

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 01 de septiembre de 2021.

No. 70

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "La Sierrita", con una superficie aproximada de 235-45-32.001 hectáreas, ubicado en Balleza, Chih.

Pág. 3928

-0-

SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO de Colaboración N° PSP-E023-2021-CHH-08 en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes al programa presupuestario E023 "Atención a la Salud" para el Ejercicio Fiscal 2021, celebrado entre el Instituto de Salud para el Bienestar y el Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

GOBIERNO LOCAL

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 055-BIS-2021-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de insumos para la perforación de pozos.

Pág. 3930

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 057-2021-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de uniformes ejecutivos de otoño - invierno.

Pág. 3931

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DA-CT-PS-2021-44, relativa a la contratación de la prestación del servicio de seguros.

Pág. 3932

-0-

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-24-2021 BIS, relativa a la adquisición de 3,170 paquetes escolares de material de oficina y didáctico.

Pág. 3933

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-26-2021, relativa a la adquisición de uniformes para las alumnas de la escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón".

Pág. 3934

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES

FIDEICOMISO FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación a Víctimas del Estado de Chihuahua, mediante el cual se aprueban las Reglas de Operación del Fondo.

-FOLLETO ANEXO-

LINEAMIENTOS para Acceder al Programa para Atención de Víctimas en Situación de Desplazamiento Forzado Interno.

-FOLLETO ANEXO-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

ACUERDO de la C. Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por el que se expide el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Instituto.

-FOLLETO ANEXO-

TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° AC-OIC-03/2021 de la C. Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por el que se expide el Código de Ética del Tribunal.

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 3935 a la Pág. 3943

-0-

FE DE ERRATAS al sumario del Periódico Oficial del Estado en su edición N° 69, publicado el 28 de agosto de 2021, por un error de carácter tipográfico e involuntario.

DICE:

DECRETO N° LXVI/CVPEX/1055/2021 XII D.P., por medio del cual se convoca a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado, al Decimocuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, el cual se llevará a cabo el día 30 de agosto de 2021, a las 8:30 horas, en la modalidad de acceso remoto o virtual.

DEBE DECIR:

DECRETO N° LXVI/CVPEX/1055/2021 II D.P., por medio del cual se convoca a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado, al Decimocuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, el cual se llevará a cabo el día 30 de agosto de 2021, a las 8:30 horas, en la modalidad de acceso remoto o virtual.

FE DE ERRATAS al Periódico Oficial del Estado en su edición N° 69, publicado el 28 de agosto de 2021, por un error de carácter tipográfico e involuntario en la página 3870.

DICE:

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica. EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO. MTRO. CÉSAR AUGUSTO PENICHE ESPEJEL. Rúbrica. EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. LIC. EMILIO GRACÍA RUIZ. Rúbrica.

DEBE DECIR:

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica. EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO. MTRO. CÉSAR AUGUSTO PENICHE ESPEJEL. Rúbrica. EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. LIC. EMILIO GRACÍA RUIZ. Rúbrica.

GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Chihuahua, Chih., a 21 de Noviembre del 2017

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "La Sierrita", con una superficie aproximada de 235-45-32.001 hectáreas, Municipio de Balleza, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA SIERRITA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALLEZA, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Director General de la Propiedad Rural, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número **REF.II-210-DGPR-DGARPR-DIA-02378** de fecha **08 de mayo de 2017**, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **I/128/DE/2609/2017** de fecha **21 de Noviembre de 2017**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 104 al 106 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "**La Sierrita**", con una superficie aproximada de **235-45-32.001** hectáreas, ubicado en el Municipio de **Balleza**, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: "LA CRUZADA" SAUL JAQUEZ GALLEGOS

AL SUR: "LA CRUZADA" ELOISA DEL VAL VILLALOBOS

AL ESTE: "LA CRUZADA" JESUS JOSE TARIN GARFIO Y/O JESUS MIGUEL SANDOVAL

AL OESTE: "LOS PILARES" ARNULFO CARBAJAL SANCHEZ

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE

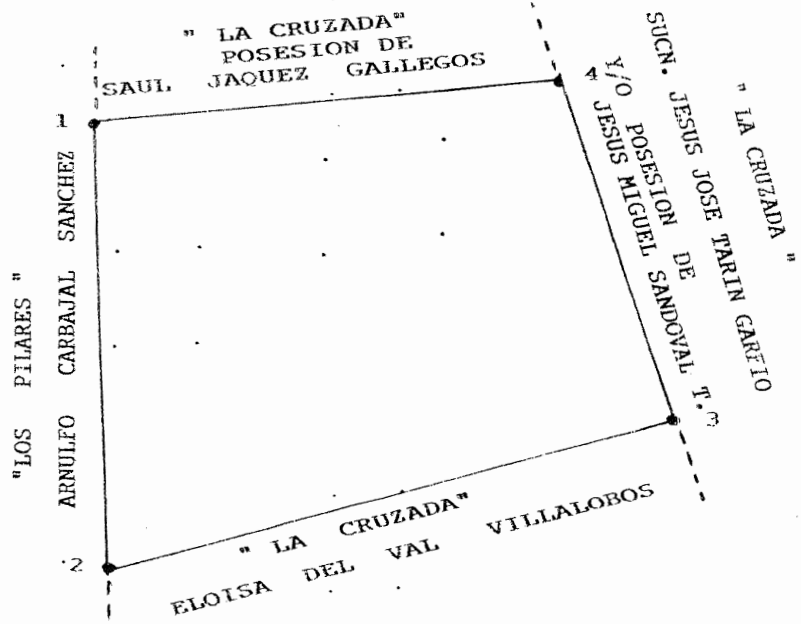
EL PERITO DESLINDADOR
Ing. Martin Gustavo Luevano Frías



P L A N O C A S T A S T R A L

M U N I C I P I O D E B A L L E Z A , C H I H U A H U A

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES	CLAVE CATASTRAL	LUGAR Y FECHA
Posesion JESUS MIGUEL SANDOVAL TARIN		BALLEZA, CHIH. AGOSTO DE 2016
NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PREDIO	ESCALA	SUPERFICIE TOTAL
TERRENO DE PROPIEDAD NACIONAL DEMINADO "LA SIERRITA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE, BALLEZA, CHIHUAHUA	1:20,000	235-45-32.001 Ha.



CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS U.T.M.	
EST	PV				Y	X
1	2	S 02° 50' 46" E	1,714,832	2	2,965,211,586	362,129,865
2	3	N 69° 32' 21" E	1,762,143	3	2,963,498,869	362,215,012
3	4	N 15° 49' 02" W	1,333,601	4	2,964,114,852	363,865,985
4	1	S 82° 16' 04" W	1,385,217	1	2,956,397,956	363,502,487
SUPERFICIE					235-45-32.001 Ha.	

TOP. J.D. OROZCO E.
CED. PROF. 1661310

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 055-BIS-2021-JMAS-AD-RP-P
CONVOCATORIA**

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa **Adquisición de Insumos para la Perforación de pozos en Estación Terrazas # 5 y 6, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 10 de septiembre del 2021.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 15 de septiembre del 2021.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Filtro de Aceite FLRTL777	PIEZA	10
2	Filtro de Aire P153551	PIEZA	10
3	Filtro de Sistema Hidráulico P569383	PIEZA	10
4	Hule para Pistón de Bomba de Lodo	PIEZA	20
5	Hule para Vástago de Bomba de Lodo	PIEZA	40

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2021.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **01 de septiembre de 2021** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

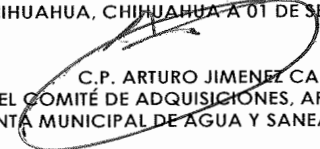
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días naturales contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021.


C.P. ARTURO JIMENEZ CARDENAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 057-2021-JMAS-AD-RP-P
CONVOCATORIA

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa **Adquisición de uniformes ejecutivos de otoño-invierno, para personal femenino, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 13:00 Horas, del día 10 de septiembre del 2021.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 13:00 Horas, del día 15 de septiembre del 2021.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
única	uniformes ejecutivos de otoño-invierno	PIEZA	310

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

- Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
- Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
- Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2021.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **01 de septiembre de 2021** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46, y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
- Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días naturales contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A-01 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

C.P. ARTURO JIMENEZ CARDENAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ADMINISTRACIÓN 2016-2021 CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DA-CT-PS-2021-44

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 40, 47, 51 FRACCION I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DA-CT-PS-2021-44, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS, PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN
UNO	COBERTURA DE VEHICULOS
DOS	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO Y OTROS EQUIPOS
TRES	EQUIPO DE TRANSPORTE Y RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL
CUATRO	COBERTURA DE SEGURO MULTIPLE EMPRESARIAL
CINCO	COBERTURA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PESADOS
SEIS	COBERTURA DE PROTECCIÓN DE VIDA Y GASTOS MEDICOS MAYORES

CONCEPTOS	CALENDARIO
VISITA DE LOS SITIOS	LA VISITA DE CAMPO A LOS SITIOS DONDE SE ENCUENTRAN LOS BIENES A ASEGURAR SE REALIZARÁ A PARTIR DE LAS 09:00 HORAS DEL DÍA LUNES 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARTIENDO DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA JUEVES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA MARTES 05 DE OCTUBRE DE 2021, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES PODRAN CONSULTAR Y DESCARGAR LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION, EN LA DIRECCION ELECTRONICA <https://www.imasjuarez.gob.mx> A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN HASTA UN DIA ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS O TAMBIÉN PODRÁN CONSULTARLAS, EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA # 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.

2.- COMO COSTO DE PARTICIPACIÓN, LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERAN DE PRESENTAR UN ESCRITO DE INTERES, EL CUAL DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL LICITANTE, FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, C.P. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTES. EL ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

CRITERIOS DE LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2021, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

1.- EL O LOS GANADORES DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁN DE ENTREGAR LAS POLIZAS DE SEGUROS RESPECTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD, TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA CONVOCANTE, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1040, EN UN TÉRMINO DE 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO. EL PROPONENTE SELECCIONADO DEBERÁ ENTREGAR CARTA DE COBERTURA DE PROTECCIÓN A PARTIR DE LA FIRMA DE CONTRATO CON VIGENCIA HASTA LA ENTREGA DE LAS POLIZAS DE SEGUROS RESPECTIVAS DE CONFORMIDAD COMO SE INDICA EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

3.- EL PAGO REALIZARÁ HASTA 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE PRESENTADA LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA, DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUIRENTE.

GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESULTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

JUÁREZ, CHIHUAHUA A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021

C.P. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-24-2021 BIS

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN LOS ARTÍCULOS 29, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 70 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 3,170 PAQUETES ESCOLARES DE MATERIAL DE OFICINA Y DIDÁCTICO, DESTINADOS A ESCUELAS DEL NIVEL BÁSICO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PARTIDA	CANTIDAD	PAQUETE ESCOLAR
ÚNICA	1,592	TIPO 1
	880	TIPO 2
	270	TIPO 3
	428	TIPO 4

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
EN LAS PÁGINAS https://www.seech.gob.mx https://www.contrataciones.chihuahua.gob.mx DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 10:00 A 13:00 HORAS. ASÍ COMO EN EL ÁREA DE CONTROL DE LICITACIONES DE SEECH.	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.); NO REEMBOLSABLES.	08 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 09:00 HORAS. EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE SEECH UBICADO EN AV. ANTONIO DE MONTES #4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. C.P 31200
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES DE SEECH , CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700, COLONIA PANAMERICANA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.		

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- 1.- PODRÁ CUBRIRSE EN LA TESORERÍA DE SEECH, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL SITO EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700, COL. PANAMERICANA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. DONDE SE LES ENTREGARÁ UN RECIBO PARA ANEXARLO DENTRO DE SU SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA.
- 2.- EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA O MEDIANTE TRANSFERENCIA O PAGO A LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA HSBC CUENTA 4061398491, CLABE 021150040613984910 EN LA CUAL DEBERÁ REFERENCIAR EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE Y NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN LA QUE PARTICIPA, DE LA MISMA FORMA DEBERÁ ANEXAR EL RECIBO DE PAGO EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- 2.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
- 3.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES REFERENCIADO Y PAGADO.
PAGO PROVISIONAL REFERENCIADO Y PAGADO DEL I.S.R. DEL MES DE JUNIO DE 2021.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA Y POSITIVA.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA Y POSITIVA.
- 4.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 5.- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 6.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES RECTORAS.

C) ENTREGA DE PAQUETES ESCOLARES DE MATERIAL DE OFICINA Y DIDÁCTICO Y FORMA DE PAGO.

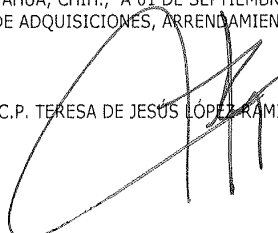
- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LOS PAQUETES ESCOLARES DE MATERIAL DE OFICINA Y DIDÁCTICO, A MÁS TARDAR A LOS 40 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, EN LOS LUGARES Y CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN BASES RECTORAS.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS PAQUETES ESCOLARES DE MATERIAL DE OFICINA Y DIDÁCTICO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.

D) GENERALIDADES.

ESTA LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES RECTORAS, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA Y SU REGLAMENTO, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH.

CHIHUAHUA, CHIH., A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.

C.P. TERESA DE JESÚS LÓPEZ RAMÍREZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-26-2021

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN LOS ARTÍCULOS 29, 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LAS ALUMNAS DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RICARDO FLORES MAGÓN".

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO, CUYA TOTALIDAD DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES SE DESCRIBEN EN LAS BASES RECTORAS Y SUS ANEXOS
1	465	CONJUNTO DEPORTIVO DE 4 PIEZAS, QUE INCLUYEN: CHAMARRA, PANTALONERA, PLAYERA Y CACHUCHA.
2	60	CONJUNTO DEPORTIVO DE 2 PIEZAS, QUE INCLUYE: CHAMARRA Y PANTALONERA.
3	14	CONJUNTO DEPORTIVO DE 4 PIEZAS, QUE INCLUYE: JERSEY, PANTALONERA, VISERA, CINTO Y CALCETAS.

Y 6 PARTIDAS MÁS QUE SE DETALLAN EN LAS BASES RECTORAS Y SUS ANEXOS

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
EN LAS PÁGINAS https://www.seech.gob.mx https://www.contrataciones.chihuahua.gob.mx/ DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 10:00 A 13:00 HORAS. ASÍ COMO EN EL ÁREA DE CONTROL DE LICITACIONES DE SEECH.	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	08 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 13:00 HORAS. EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE SEECH UBICADO EN AVE ANTONIO DE MONTES # 4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, C.P. 31200
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES , CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700, COLONIA PANAMERICANA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.		

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- 1.- PODRÁ CUBRIRSE EN LA TESORERÍA DE SEECH, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL SITO EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700, COL. PANAMERICANA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH, DONDE SE LES ENTREGARÁ UN RECIBO PARA ANEXARLO DENTRO DE SU SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA.
- 2.- EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA O MEDIANTE TRANSFERENCIA O PAGO A LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA: HSBC, CUENTA 4061398491, CLABE: 021150040613984910 EN LA CUAL DEBERÁ REFERENCIAR EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE Y NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN LA QUE PARTICIPA, DE LA MISMA FORMA DEBERÁ ANEXAR EL RECIBO DE PAGO EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- 2.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
- 3.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES REFERENCIADO Y PAGADO.
PAGO PROVISIONAL REFERENCIADO Y PAGADO DEL I.S.R. DEL MES DE JULIO DE 2021.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA Y POSITIVA.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA Y POSITIVA.
- 4.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 5.- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 6.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES RECTORAS.

C) ENTREGA DE LOS UNIFORMES Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LOS UNIFORMES OBJETO DE ÉSTA LICITACIÓN DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, ASI COMO LA ENTREGA DE LAS TALLAS, EN EL ALMACEN GENERAL DE SEECH, UBICADO EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA NO. 2500, COLONIA VILLA JUAREZ EN CHIHUAHUA, CHIH.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS 20 DIAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, PREVIA ENTREGA DE LOS UNIFORMES DEPORTIVOS.

D) GENERALIDADES.

ESTA LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES RECTORAS, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA Y SU REGLAMENTO, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH.

CHIHUAHUA, CHIH., A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.

C.P. TERESA DE JESÚS LÓPEZ RAMÍREZ

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"



EDICTO

En el expediente número **340/2021**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, promovida por **MARTINA LIMAS CRUZ**, en fecha veinte de mayo de dos mil veintiuno, se dictó el siguiente auto, que a la letra dice:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

"Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos de los Juzgados Civiles y Familiares del Distrito Judicial Morelos el dieciocho de mayo de dos mil veintiuno y recibido en este Juzgado el diecinueve del mismo mes y año, suscrito por **MARTINA LIMAS CRUZ Y/O MARTINA LIMAS CRUZ** por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en Libro de Gobierno.

Se le tiene promoviendo en la vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** a fin de acreditar la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de **MANUEL BENITO SUAREZ PÉREZ**.

Se ordena publicar **EDICTOS** en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el Portal de Internet de Gobierno del Estado de Chihuahua durante tres meses en intervalos de quince días naturales, y sin que genere costo alguno para la promovente en términos del artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición del Estado de Chihuahua, lo anterior a fin de hacer saber al presunto ausente **MANUEL BENITO SUAREZ PÉREZ** y/o a cualquier interesado, que en el presente juicio 340/2021 tramitado por **MARTINA LIMAS CRUZ Y/O MARTINA LIMAS CRUZ** se está solicitando la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de **MANUEL BENITO SUAREZ PÉREZ** a fin de que el presunto ausente y/o cualquier persona interesada acuda ante este Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos ubicado en Avenida Ocampo número 119 colonia Barrio San Pedro de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a fin de manifestar lo que a su interés convenga. Edicto se pone a disposición de la parte promovente para los efectos legales a que haya lugar, y se previene a la antes mencionada para que exhiba las referidas publicaciones para los efectos legales a que haya lugar.

Resulta innecesario dar cumplimiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 8 de la Ley en cita en virtud de que la denuncia correspondiente ya fue anexada al escrito inicial, y la promovente se encuentra asistida por abogados adscritos a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

Por otra parte previo a proveer sobre se designe a la promovente como depositaria, administradora o representante legal de cualquier bien, y a fin de determinar si existen a nombre del presunto ausente, como lo solicita la promovente **gírese oficio** al Titular del REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS a fin de que dentro del término de tres días informe a este Tribunal si dentro de sus registros obra algún bien inmueble inscrito a nombre de **MANUEL BENITO SUAREZ PÉREZ** y si éstos cuentan con anotaciones marginales, lo anterior atendiendo a la obligación que tienen los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad de conformidad con lo previsto en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. En esta misma tesitura, **gírese oficio** al Titular de la SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA a fin de que dentro del término de tres días informe a este Tribunal si dentro de sus registros obra algún bien mueble inscrito a nombre de **MANUEL BENITO SUAREZ PÉREZ** y si éstos cuentan con anotaciones marginales, lo anterior atendiendo a la obligación que tienen los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad de conformidad con lo previsto en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

Asimismo, se les previene para que en el término máximo de tres días, haga comparecer ante este Tribunal a **KAREN PAOLA SUAREZ LIMAS y JOSÉ MANUEL SUAREZ CASTILLO**, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga con la tramitación de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria que pretenden, **lo que podrá hacer previa cita vía telefónica a la extensión de este Tribunal 29236, en cumplimiento al acuerdo emitido por el Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado el veintinueve de junio del dos mil veinte**, o bien para que bajo protesta de decir verdad, manifieste su imposibilidad para ello y proporcione el domicilio en el que estos puedan ser notificados para tal efecto.

Por ofrecidas las pruebas que indica, mismas que serán tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y recibir documentos, el ubicado en calle Simón Bolívar 712 de la colonia Centro de esta ciudad y autorizando para tales efectos a los Licenciados SAIDA DEBORAH ARELLANO VALENCIA MIRIAM ALEJANDRA HERRERA ALVIDREZ, DANIELA HOLGUÍN OVALLE, FÁTIMA MOYA OCHOA, IRASEMA RÍOS BLANCO, CARLOS MARIO GONZALEZ CENTENO, MARIO ALAN LOZOYA SAENZPARDO, JORGE ORTIZ DÍAZ DE LEÓN, YANIMIRIAM VALDEZ BACA, HÉCTOR MANUEL VARGAS BARRIGA y MARIO CARREÓN PRIETO; así mismo y una vez consultado el Sistema de Digitalización de Cédulas Profesionales que se lleva en el Tribunal Superior de Justicia del Estado en el que se encuentran debidamente registradas la cédula profesional del Licenciado **LUIS RAMÓN MIRAMONTES CHACON** se tiene al profesionista mencionados como autorizados en los términos más amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

Lo anterior de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición del Estado de Chihuahua; 1, 39, 97, 104, 495, 497 y 498 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua y 82 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado."

N O T I F I Q U E S E.- Así lo proveyó y firma el Licenciado PABLO CARMONA HERNÁNDEZ Juez Segundo de lo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante el Secretario Judicial Licenciado JORGE ARTURO RIVAS ESCÁRCEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE."

Lo que se comunica a Usted en vía de notificación y con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición del Estado de Chihuahua.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO
LA C. SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR POR
AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.


LICENCIADA CHRISTIAN BEIZA GUTIÉRREZ





2021. Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México
 "2021. Año de las Culturas del Norte"

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

TELESFORO FLORES MONTIEL

Se le hace saber que en el expediente número **292/2021**, radicado en este **Juzgado Segundo Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos en el Estado de Chihuahua**, existe un **Juicio Oral Ordinario Civil**, promovido por **Gabriela Guerrero Sandoval** en contra de **Telesforo Flores Montiel** y **Director del Registro Público de la Propiedad en Esta Ciudad**, en el cual, mediante auto de fecha cuatro de agosto del dos mil veintiuno, se ordenó llamar a juicio a **Telesforo Flores Montiel**, a efecto de que dentro del plazo de **NUEVE DÍAS** contados a partir de que surta efectos la presente notificación, comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, lo anterior de conformidad con el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Haciendo de su conocimiento que en este Tribunal, ubicado en Calle Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos, planta alta, en Ciudad Juárez, Chihuahua, y en un horario de atención de las 8:00 a las 17:00 de lunes a viernes, se encuentra a su disposición las copias de traslado de la demanda presentada en su contra, a efecto de que se encuentre en posibilidad de hacer valer sus derechos.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE AGOSTO DEL 2021.

[Signature]
LICENCIADO JORGE ALFONSO HOLGUÍN RODRÍGUEZ
SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON SEDE EN CIUDAD JUÁREZ,
CHIHUAHUA.

TELESFORO FLORES MONTIEL Y OTRO 690-70-71-72
 -0-
PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.

Coyame del Sotol, Chih. A 26 de Agosto de 2021.

EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la ley de bienes del estado de chihuahua, se hace del conocimiento público que El (la) **C. MARTHA SILVIA CERVANTES MELENDEZ**, Hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en **CALLE PASEO DE PECOS** con una superficie aproximada de 1,000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	ULISES VIVAR CERVANTES	40.00 m
2 al 3	TERRENO MUNICIPAL	20.00 m
3 al 4	PROPIEDAD PRIVADA	40.00 m
4 al 1	PVDA. 14 DE NOVIEMBRE	20.00 m

Mismo que quedo registrada el día 24 de Agosto de 2021 inscrito en el libro de solicitudes de terrenos Municipales número 8, a folio 142 con el número de expediente 251A

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
"UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO"

[Signature]
C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
 PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
C. CARLOS GUILLERMO RAMÍREZ NAVARRETE
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL
 COYAME DEL SOTOL, CHIH.

MARTHA SILVIA CERVANTES MELENDEZ 696-70-72
 -0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.

Coyame del Sotol, Chih. A 26 de Agosto de 2021.

EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la ley de bienes del estado de chihuahua, se hace del conocimiento público que El (la) **C. ULISES VIVAR CERVANTES**, Hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en **CALLE PASEO DE PECOS** con una superficie aproximada de 1,000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	TERRENO MUNICIPAL	40.00 m
2 al 3	TERRENO MUNICIPAL	20.00 m
3 al 4	MARTHA SILVIA CERVANTES M	40.00 m
4 al 1	PVDA. 14 DE NOVIEMBRE	20.00 m

Mismo que quedo registrada el día 24 de Agosto de 2021 inscrito en el libro de solicitudes de terrenos Municipales número 8, a folio 141 con el número de expediente 250A

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
"UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO"

[Signature]
C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
 PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
C. CARLOS GUILLERMO RAMÍREZ NAVARRETE
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL
 COYAME DEL SOTOL, CHIH.

ULISES VIVAR CERVANTES 697-70-72
 -0-
PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.

Bachíniva, Chih., a 11 de agosto del 2021

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la **C. ERIKA MENDOZA MORALES**, ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en calle 37, sector 08, manzana 18, lote 06 "Colonia Primero de Mayo", Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 1,600.00.00m2 (mil seiscientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	40.00 M	S57°31'E	CALLE 37
2-3	40.00 M	N38°47'E	ELISA CLEOTILDE MIRANDA MOLINAR
3-4	40.00 M	N57°31'W	ARMANDO MORALES CORRAL
4-1	40.00 M	S38°47'W	YOLANDA CHAVEZ ESTRADA

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de terrenos municipales, con el número 121 a fojas 86, a las 02:50 p.m. del día 03 de agosto del 2021. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
"POR UN BACHÍNIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

[Signature]
C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS
 PRESIDENTA MUNICIPAL

[Signature]
C. ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA
 SECRETARIO MUNICIPAL

ERIKA MENDOZA MORALES 698-70-72
 -0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ANTONIO HERRERA ARCOS Y MARTHA PATRICIA FLORES PINEDA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 641/18, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADOS OSCAR REYES SARELLANO, PEDRO JAVIER REYES SARELLANO, AARON DE LA GARZA MARTINEZ, APODERADOS DE, ABC SERVICIOS Y CONSULTORIA, S. A. DE C. V., en contra de ANTONIO HERRERA ARCOS Y MARTHA PATRICIA FLORES PINEDA, existe resolución emitida dentro del toca 57/21 por la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de fecha Diez de Mayo del Dos Mil Veintiuno en cuyos puntos resolutivos se desprende lo que a la letra dice: -----
Por lo expuesto y fundado se resuelve:

PRIMERO.-Se revoca la sentencia dictada el 25(veinticinco) de noviembre de 2020(dos mil veinte), por el juez Civil comisionado al Centro Auxiliar de Justicia para los Juzgados de Primera Instancia del Distrito Judicial Morelos, quien actuó ante la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del mismo distrito, en el juicio Especial Hipotecario a que este Toca se refiere, para quedar redactados, en lo sucesivo, los puntos resolutivos de dicho fallo de la siguiente manera:-----

"P R I M E R O. Ha procedido la vía especial hipotecaria. S E G U N D O. La parte actora acredita parcialmente los hechos constitutivos de su acción mientras que los demandados no se exceptionaron, en consecuencia T E R C E R O. Se condena a los demandados a pagar a favor de la parte actora la cantidad de \$96,327.54 (noventa y seis mil trescientos veintisiete pesos 54/100 moneda nacional), por concepto de monto total de crédito principal; la cantidad de \$10,652.30 (diez mil seiscientos cincuenta y dos pesos 30/100 moneda nacional), por concepto de línea adicional dispuesta; la cantidad de \$55,864.39 (cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 39/100 moneda nacional), por concepto de erogación neta; la cantidad de \$3,990.18 (tres mil novecientos noventa pesos 18/100 moneda nacional), por concepto de comisión Fovi; la cantidad de \$2,380.00 (dos mil trescientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional), por concepto de pena convencional; a si como al pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios, calculados a partir del mes de enero de 2010(dos mil diez), fecha en que inicio el incumplimiento de los demandados, hasta la total liquidación de la deuda, aplicando la tasa que a cada mes correspondiera pero sin exceder del 21.2%(veintiuno punto dos por ciento) precisando con antelación en este fallo, pues los réditos que excedan de este último porcentaje serán usurarios y por tal razón es que no será autorizado su pago en la vía de apremio; y al pago de los gastos y costas a favor de la actora que se originen por la tramitación del juicio de conformidad con el artículo 2001 del Código Civil del Estado, en relación con el numeral 145 del Código de Procedimientos Civiles. C U A R T O. Se absuelve a los demandados del pago de la prestación de primas de seguro que se les reclama por la parte actora, por las consideraciones vertidas precedentemente en el cuerpo de esta sentencia. Q U I N T O. Si en los próximos cinco días a que la presente resolución quede firme, los demandados no hacen el pago de las prestaciones a que fueron condenados en este fallo, procédase al trance y remate del bien hipotecario en el lugar y grado que corresponda, y con su producto hágase pago a la parte actora de conformidad con los artículos 444 y 457 del Código de Procedimientos Civiles. S E X T O.- Notifíquese a los demandados la presente sentencia por medio de edictos, ya que de esta forma fueron emplazados, los cuales se deberán publicarse en los términos del artículo 499 de Código de Procedimientos Civiles, por a si disponerlo el diverso numeral 504 de la misma legislación"

SEGUNDO.-NO SE HACE ESPECIAL CONDENA EN COSTAS EN ESTA SEGUNDA INSTANCIA. TERCERO.- NOTIFIQUESE; envíese testimonio de esta resolución al juzgado del conocimiento y, en su oportunidad, devuélvase los autos originales y archívese el presente Toca como asunto concluido. Así lo resolvió y firma, el Licenciado Luis Villegas Montes, Magistrado de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en unión del Secretario de Acuerdos Licenciado Ramón Álvaro Medina Carmona, con quien actúa y da fe. DOY FE, Firmado. Licenciado Luis Villegas Montes, Licenciado Ramón Álvaro Medina Carmona. Rubricas. PUBLICADO EN LISTA DEL DIA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO, CON EL NUMERO TRES.CONSTE-----

SURTE SUS EFECTOS EL DIA DOCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DOCE HORAS.CONSTE. EL LICENCIADO Ramón Álvaro Medina Carmona, Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, CERTIFICA: Que la presente copia concuerda en todo con su original, que obra en el toca numero 57/2021, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto dentro del Juicio Hipotecario, promovido por ABC Servicios y Consultoría, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra Antonio Herrera Arcos y Martha Patricia Flores Pineda, va en veintitrés fojas. Se expide para remitirse al Juzgado Segundo del Civil del Distrito Judicial Morelos. Se autoriza y firma en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día trece de mayo de dos mil veintiuno. Do y fe.-----

El Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia. Licenciado Ramón Álvaro Medina Carmona. RUBRICAS.- DOY FE.-----
LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. IMELDA PRIETO RENOVA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 16 DE AGOSTO DEL 2021.

LA SECRETARIA
LIC. IMELDA PRIETO RENOVA.



2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México.
2021, Año de las Culturas del Norte.

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL.

P R E S E N T E.-

En el expediente número 58/18, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por VERÓNICA PAYAN POLANCO, en contra de SERGIO TERÁN MARTELL, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO...procédase a sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble, propiedad de la señora VERÓNICA PAYÁN POLANCO y del señor SERGIO TERÁN MARTELL, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles del Estado DE Chihuahua, consistente en un terreno urbano ubicado en calle Tetzales número 2861 (dos mil ochocientos sesenta y uno 2861), colonia Azteca, fracción de Loté 5 (cinco), manzana 151 (ciento cincuenta y uno) en esta ciudad, con una superficie de 500.00 metros cuadrados (quinientos metros cuadrados), la cual obra inscrita con el número 610 (seiscientos diez), folio 95 (noventa y cinco), libro 1264 (mil doscientos sesenta y cuatro) de la sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos. Para proceder a la venta judicial, este inmueble, se sacará a remate con una rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) de la tasación, es decir, la cantidad que sirvió como base para el remate en primera almoneda y que es \$1'462,588.29 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 29/100 MONEDA NACIONAL), menos el 20% (veinte por ciento de la tasación), nos da la suma de \$1'170,070.63 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL, SETENTA PESOS 63/100 MONEDA NACIONAL), que es la que servirá de base para el remate en segunda almoneda. Se ordena anunciar la venta del bien inmueble mencionado, en SEGUNDA ALMONEDA, con una rebaja del 20% (veinte por ciento) de la tasación, convocando a postores a subasta pública, por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y se ordena fijar un tanto del edicto de remate en el exterior de este edificio de los Juzgados Civiles y familiares del Distrito Judicial Bravos, y a petición de cualquiera de las partes y a su costa, además se puede publicar el edicto en cualquier otro medio de publicación adecuado para convocar a postores. Sirviendo de BASE PARA EL REMATE, la cantidad de \$1'170,070.63 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL, SETENTA PESOS 63/100 MONEDA NACIONAL) y como POSTURA LEGAL, es la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, es decir la cantidad de \$780,047.08 (SETECIENTOS OCHENTA MIL, CUARENTA Y SIETE PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL). Se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga lugar esta audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 723, 724, 725, 729, 731, 732, 733, 736, 737, 738, 740, 741, 742, 752 y demás conductos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se ordena proceder a la venta en pública almoneda del bien inmueble mencionado. NOTIFIQUESE.

LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO.- LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTINEZ.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 2 DE AGOSTO DEL 2021.

SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTINEZ





PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA 2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México.
2021, Año de las Culturas del Norte.

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número E8-1013/2011 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO HSBC MEXICO S.A., en contra de GERARDO ADRIAN HERNANDEZ NAME Y MARIA DE LOURDES FERNANDEZ LOPEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO ALFREDO MARTINEZ VAZQUEZ, recibido en la Oficialía de Turnos el día diecisiete y en este juzgado el día dieciocho de junio del año en curso, visto lo solicitado, y toda vez que no hubo oposición alguna respecto a los avalúos emitidos en autos, dentro del término concedido para tales efectos; se procede a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes de los avalúos emitidos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en un medio de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expidense los edictos respectivos. -----

NOTIFÍQUESE: -----
- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BUENA VISTA, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca urbana, ubicada en calle Santa Catalina, número 9223-35 del Lote 35 de la Manzana 60 del Fraccionamiento Paseo de Santa Mónica, Etapa 15 de esta ciudad, con una superficie de 130.00 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 114 folio 119 del Libro 4844 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$858,000.00 (ochocientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$572,000.00 (quinientos setenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE AGOSTO DEL 2021.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



GERARDO ADRIAN HERNANDEZ NAME Y OTRA 669-68-70

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 19 de Julio 2021.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la C. MARIA DEL CARMEN VIZCARRA ESCOBEDO, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en CALLE GUTIERREZ ZAMORA, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 153.04 MTS., con las siguientes medidas y colindancias:

- DEL 1 AL 2 MIDE: 05.70 MTS. Y LINDA CON CALLE GUTIÉRREZ ZAMORA
- DEL 2 AL 3 MIDE: 05.60 MTS. Y LINDA CON CALLE GUTIÉRREZ ZAMORA
- DEL 3 AL 4 MIDE: 13.60 MTS. Y LINDA CON CALLE GUTIÉRREZ ZAMORA
- DEL 4 AL 5 MIDE: 08.70 MTS. Y LINDA CON ALFONSO SÁNCHEZ CHAPARRO
- DEL 5 AL 6 MIDE: 13.60 MTS. Y LINDA CON MARÍA MANUELA ESCOBEDO HDZ
- DEL 6 AL 7 MIDE: 03.40 MTS. Y LINDA CON CATALINA LOPEZ LUNA
- DEL 7 AL 1 MIDE: 10.20 MTS. Y LINDA CON CATALINA LOPEZ LUNA

La solicitud queda registrada con el número 284 a 14 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 13:44 horas del día 14 de Julio del 2021. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA DEL CARMEN VIZCARRA ESCOBEDO 670-68-70

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 27 de Julio 2021.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el C. JOSÉ LUIS CASTAÑÓN QUIÑONES, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en CALLE FELIPE ANGELES, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 409.75 MTS., con las siguientes medidas y colindancias:

- DEL 1 AL 2 MIDE: 35.00 MTS. Y LINDA CON CALLE FELIPE ÁNGELES
- DEL 2 AL 3 MIDE: 10.50 MTS. Y LINDA CON CALLE VÍA CABLE
- DEL 3 AL 4 MIDE: 20.20 MTS. Y LINDA CON MARÍA ELENA VILLALOBOS
- DEL 4 AL 5 MIDE: 14.14 MTS. Y LINDA CON MANUEL ALBERTO FAVELA
- DEL 5 AL 1 MIDE: 17.20 MTS. Y LINDA CON OCTAVIO GUTIÉRREZ

La solicitud queda registrada con el número 287 a 14 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 13:13 horas del día 27 de Julio del 2021. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

JOSE LUIS CASTAÑÓN QUIÑONES 671-68-70



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA 2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México.
2021, Año de las Culturas del Norte.

EDICTO DE REMATE.*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1573/18, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO JUAN CARLOS AMENT PEÑA APODERADO DE, HIPOTECARIO Y CALLE DE GABITO, L.M., EN CONTRA DE SONIA ANGELICA ESCARCEGA HERNANDEZ DE ESTRADA Y JAIME ESTRADA CHAVEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----
Agregúese a los autos el escrito presentado el tres de julio del año en curso, presentado por la licenciada ALMA JACQUELINE JACQUEZ MATA, como lo solicita, se le tiene exhibiendo el certificado de existencia de gravamen del inmueble gravado, y toda vez que la ocurrente representa tanto a la actora como a la diversa acreedora, se omite la Junta a que se refiere el numeral 726 del Código de Procedimientos Civiles. -----

- Asimismo, y toda vez que las partes no objetaron los avalúos que obran en autos dentro del término otorgado mediante providencias de fecha veintisiete de mayo y veinticinco de junio, ambos del año en curso, en consecuencia, se declaran aprobados los mismos, y a su vez, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, a fin de que tenga verificativo el remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble embargado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE CASA GRANDE NÚMERO 7015, LOTE 8, MANZANA 56, FRACCIONAMIENTO TABALAOPE, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 126.0000 METROS CUADRADOS, EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO DE FOLIO REAL 1364228, Y NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 100, FOLIO 106, DEL LIBRO 3082 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$55,000.00 (QUINIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$336,666.66 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expidense los edictos correspondientes. -----

NOTIFÍQUESE: -----
- Así, lo acordó y firma la LIC. MARIA TERESA GARCIA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACIAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.-
LIC. MARIA TERESA GARCIA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACIAS NORIEGA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 4 DE AGOSTO DEL 2021.
EL SECRETARIO

LIC. JANETH IRENE MACIAS NORIEGA.



SONIA ANGELICA ESCARCEGA HERNANDEZ DE ESTRADA Y OTRO 665-68-70

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 27 de Julio 2021.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el **C. JOSÉ LUIS CASTAÑÓN QUIÑONES**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **CALLE FELIPE ANGELES**, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de **112.35 MTS.**, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 12.60 MTS. Y LINDA CON CALLE FELIPE ANGELES
- AL SUR MIDE: 08.80 MTS. Y LINDA CON LUIS CHÁVEZ
- AL ESTE MIDE: 11.20 MTS. Y LINDA CON CALLE BENITO JUÁREZ
- AL OESTE MIDE: 10.50 MTS. Y LINDA CON VÍA CABLE

La solicitud queda registrada con el número 289 a 14 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 13:30 horas del día 27 de Julio del 2021. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ PRESIDENTE MUNICIPAL

 PRESIDENCIA MUNICIPAL ADMINISTRACION 2018-2021 SAN FCO DEL ORO, CHIH

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO


JOSE LUIS CASTAÑÓN QUIÑONES 672-68-70
 -0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 27 de Julio 2021.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el **C. JOSÉ LUIS CASTAÑÓN QUIÑONES**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **CALLE FELIPE ANGELES**, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de **25.80 MTS.**, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 06.00 MTS. Y LINDA CON MISAEAL ROJAS LÓPEZ
- AL SUR MIDE: 06.00 MTS. Y LINDA CON CALLE FELIPE ANGELES
- AL ESTE MIDE: 04.30 MTS. Y LINDA CON MISAEAL ROJAS LÓPEZ
- AL OESTE MIDE: 04.30 MTS. Y LINDA CON IGLESÍA.

La solicitud queda registrada con el número 288 a 14 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 13:21 horas del día 27 de Julio del 2021. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ PRESIDENTE MUNICIPAL

 PRESIDENCIA MUNICIPAL ADMINISTRACION 2018-2021 SAN FCO DEL ORO, CHIH

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO


JOSE LUIS CASTAÑÓN QUIÑONES 674-68-70
 -0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 19 de Julio 2021.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el **C. NORBERTO RUIZ CARDENAS**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO GUILLERMO BACA**, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de **473.62 MTS.**, con las siguientes medidas y colindancias:

- DEL 1 AL 2 MIDE: 09.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
- DEL 2 AL 3 MIDE: 40.98 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
- DEL 3 AL 4 MIDE: 09.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
- DEL 4 AL 5 MIDE: 04.70 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
- DEL 5 AL 1 MIDE: 36.00MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO

La solicitud queda registrada con el número 285 a 14 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 13:09 horas del día 19 de Julio del 2021. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ PRESIDENTE MUNICIPAL

 PRESIDENCIA MUNICIPAL ADMINISTRACION 2018-2021 SAN FCO DEL ORO, CHIH

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO


NORBERTO RUIZ CARDENAS 673-68-70
 -0-

San Francisco del Oro, Chih., a 29 de Julio 2021.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el **C. EVER GUADALUPE MELENDEZ GONZALEZ**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **CALLE METALURGICOS**, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de **385.00 MTS.**, con las siguientes medidas y colindancias:

- DEL 1 AL 2 MIDE: 25.35 MTS. Y LINDA CON CALLE METALÚRGICOS
- DEL 2 AL 3 MIDE: 17.64 MTS. Y LINDA CON MARÍA LOURDES GONZÁLEZ NÚÑEZ
- DEL 3 AL 4 MIDE: 12.60 MTS. Y LINDA CON ARROYO SAN FRANCISCO
- DEL 4 AL 5 MIDE: 18.30 MTS. Y LINDA CON MARÍA DE JESÚS MORENO LARA
- DEL 5 AL 1 MIDE: 07.00 MTS. Y LINDA CON PASO PÚBLICO

La solicitud queda registrada con el número 286 a 14 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 13:20 horas del día 23 de Julio del 2021. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ PRESIDENTE MUNICIPAL

 PRESIDENCIA MUNICIPAL ADMINISTRACION 2018-2021 SAN FCO DEL ORO, CHIH

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO


EVER GUADALUPE MELENDEZ GONZALEZ 675-68-70
 -0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 11 de Junio 2021.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que, el **C. MARTIN CORRAL SALINAS**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO 5 DE MAYO**, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de **249.81 MTS.**, con las siguientes medidas y colindancias:

DEL 1 AL 2 MIDE:	03.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
DEL 2 AL 3 MIDE:	03.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
DEL 3 AL 4 MIDE:	08.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
DEL 4 AL 5 MIDE:	03.20 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
DEL 5 AL 6 MIDE:	12.30 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
DEL 6 AL 7 MIDE:	14.20 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE
DEL 7 AL 8 MIDE:	12.60 MTS. Y LINDA CON CARRETERA MINA FRISCO
DEL 8 AL 9 MIDE:	12.80 MTS. Y LINDA CON ARROYO SIN NOMBRE
DEL 9 AL 10 MIDE:	04.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
DEL 10 AL 11 MIDE:	03.90 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
DEL 11 AL 12 MIDE:	07.90 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
DEL 12 AL 13 MIDE:	05.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
DEL 13 AL 1 MIDE:	05.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL

La solicitud queda registrada con el número 255 a 13 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 13:15 horas del día 28 de Diciembre del 2020. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.


C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2018-2021
SAN FCO DEL ORO, CHIH


C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

MARTIN CORRAL SALINAS 676-68-70

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.**

-0-

Coyame del Sotol, Chih. A 17 de Agosto de 2021.

EDICTOS


Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.


De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la ley de bienes del estado de chihuahua, se hace del conocimiento público que El (la) **C. PEDRO NAVARRETE VEGA**, Hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en **CALLE EMILIANO ZAPATA** con una superficie aproximada de 285.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

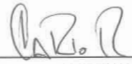
LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	CALLE EMILIANO ZAPATA	19.00 m
2 al 3	ALFONSO OLIVAS	15.00 m
3 al 4	TERRENO MUNICIPAL	19.00 m
4 al 1	ALEJANDRO LUJAN	15.00 m

Mismo que quedo registrada el día 17 de Agosto de 2021 inscrito en el libro de solicitudes de terrenos Municipales número 8, a folio 139 con el número de expediente 028G

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.


C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL


OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH


C. CARLOS GUILLERMO RAMIREZ NAVARRETE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PEDRO NAVARRETE VEGA 677-68-70

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.**

Coyame del Sotol, Chih. A 11 de Agosto de 2021.

EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la ley de bienes del estado de chihuahua, se hace del conocimiento público que El (la) **C. OSCAR VALERIANO HERRERA**, Hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en las **CALLES 5 DE MAYO Y ANDRES DEL RIO** con una superficie aproximada de 480.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	CALLE ANDRES DEL RIO	53800 m
2 al 3	CALLEJÓN DE SERVICIO	29.00 m
3 al 4	SR. JESUS MATURIN GARCIA	34.00 m
4 al 1	CALLE 5 DE MAYO	31.00 m

Mismo que quedo registrada el día 29 de Mayo de 2019 inscrito en el libro de solicitudes de terrenos Municipales número 7, a folio 140 con el número de expediente 007R

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
"UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO"


C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL


OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH


C. CARLOS GUILLERMO RAMIREZ NAVARRETE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

OSCAR VALERIANO HERRERA 678-68-70

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.**

-0-

Coyame del Sotol, Chih. A 10 de Agosto de 2021.

EDICTOS


De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la ley de bienes del estado de chihuahua, se hace del conocimiento público que El (la) **C. MARLYN EUNICE LOZANO CERVANTES**, Hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en **CALLE LAZARO CARDENAS** con una superficie aproximada de 679.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.


LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTE 1	35.00 m
2 al 3	PROPIEDAD PRIVADA	19.40 m
3 al 4	LOTE 3	35.00 m
4 al 1	CALLE LAZARO CARDENAS	19.40 m


Mismo que quedo registrada el día 01 de Marzo de 2018 inscrito en el libro de solicitudes de terrenos Municipales número 6, a folio 108 con el número de expediente 106A

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
"UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO"


C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL


OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH


C. CARLOS GUILLERMO RAMIREZ NAVARRETE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MARLYN EUNICE LOZANO CERVANTES 679-68-70

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.**

Coyame del Sotol, Chih. A 5 de Agosto de 2021.

EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la ley de bienes del estado de chihuahua, se hace del conocimiento público que El (la) **C. EDUARDO HERNANDEZ FLORES**, Hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en **CALLE PASEO DE PECOS** con una superficie aproximada de 400.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	CALLE DE PASEO DE PECOS	20.00 m
2 al 3	PRIVADA DE CUCHILLO PARADO	20.00 m
3 al 4	TERRENO MUNICIPAL	20.00 m
4 al 1	INES ALTAMIRANO	20.00 m

Mismo que quedo registrada el día 23 de Febrero de 2021 inscrito en el libro de solicitudes de terrenos Municipales número 8, a folio 097 con el número de expediente 225A.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
"UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO"

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. CARLOS GUILLERMO RAMIREZ NAVARRETE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH

EDUARDO HERNANDEZ FLORES 680-68-70
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.**

Coyame del Sotol, Chih. A 20 de Agosto de 2021.

EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la ley de bienes del estado de chihuahua, se hace del conocimiento público que El (la) **C. EDGAR HERVEY FRANCO RAMIREZ**, Hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en **CALLE REVOLUCION** con una superficie aproximada de 1,000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	JESUS MANUEL MORALES	50.00 m
2 al 3	CALLE REVOLUCION	20.00 m
3 al 4	TERRENO MUNICIPAL	50.00 m
4 al 1	ARROYO	20.00 m

Mismo que quedo registrada el día 20 de Agosto de 2021 inscrito en el libro de solicitudes de terrenos Municipales número 8, a folio 140 con el número de expediente 057R

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
"UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO"

C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CARLOS GUILLERMO RAMIREZ NAVARRETE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

EDGAR HERVEY FRANCO RAMIREZ 681-68-70
-0-



"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
2020, Año de la Sanidad Vegetal"

EDICTO DE NOTIFICACION

**AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.**

—En el expediente número 347/2020, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DECLARACION DE AUSENCIA, promovido por TERESA RAMOS CABALLERO, existe un auto que a la letra dice:—

EN LA CIUDAD DE OJINAGA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Agréguese a sus autos el escrito signado por la LIC. NORMA LORENA ALFARO ARMENDÁRIZ, recibido en este Tribunal el día veintiséis de mayo del presente año; como lo solicita, expídase los edictos correspondientes que deberán contener un extracto de la solicitud de declaración de ausencia, presentada por TERESA RAMOS CABALLERO, respecto de su esposo TRINIDAD MANCINAS DURAN a fin de que sean publicados en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de internet del Gobierno del Estado, durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición para el Estado.

NOTIFIQUESE

Así lo acordó y firma el LICENCIADO HÉCTOR LUCERO TALAVERA, Juez de Primera Instancia Provisional del Juzgado de Primera Instancia Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Manuel Ojinaga, ante el Secretario Judicial LICENCIADO ROBERTO CARLOS LOZANO CORRAL, quien da fe de las actuaciones. DOY FE.

La señora teresa ramos caballero y el señor Trinidad Mancinas Duran contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal el día 19 de agosto de 1993, de su unión procrearon un hijo de nombre Brandon Mancinas Ramos, el cual a la fecha cuenta con 25 años de edad.

Es así que su esposo el señor Trinidad Mancinas duran, tuvo su último domicilio el ubicado en Calle Novena Número 404 de la Colonia Constitución DE ESTA ciudad, el cual era el domicilio conyugal desde hace varios años.

Manifiesta que su esposo desapareció el 02 de noviembre de 2010, a la edad de 44 años, él se desempeñaba como jefe de Seguridad del Hotel Millenium de esta ciudad.

Ante dichas circunstancias acudió al día siguiente a denunciar el hecho ante la unidad Especializada de Investigación, acusación y ejecución penal , hoy Unidad de Investigación de la fiscalía de Distrito Zona Centro de esta ciudad de la fiscalía General del estado , el cual se levantó el reporte de su ausencia o extravió numero 14/2010, Cabe señalar que posteriormente a la fecha que fue a denunciar la desaparición de su esposo ante fiscalía y se enteró que a su esposo lo habían privado de su libertad en contra de su voluntad

Por otro pate cabe mencionar que su esposo Trinidad Mancinas Duran adquirió un lote de terreno urbano en la MANZANA G-105-106 de esta ciudad de Ojinaga el cual tiene una superficie de 250.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: del punto 1 Uno AL 2 DOS 12.50 DOCE metros. Cincuenta centímetros y linda con calle 9 nuevo; del punto 2 DOS a la Avenida Pacheco 25.00 veinticinco metros; del punto 3 TRES al 4 CUATRO 12.50 doce metros, cincuenta centímetros Y linda con terreno municipal lote 11 once y del punto 4 cuatro al 1 uno de partida 20.00 veinte metros y linda con Guillermo Baeza Gavaldon, según consta en escritura numero dos mil trescientos noventa y siete de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis.

RUBRICAS.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
CD. OJINAGA, CHIHUAHUA A 15 DE JULIO 2021
C. SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO
DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL MIXTO POR SISTEMAS.



C. LIC. ROBERTO CARLOS LOZANO CORRAL.

TERESA RAMOS CABALLERO 628-62-66-70-74-78-82-86
-0-



EDICTO DE BÚSQUEDA

Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, Estado de Chihuahua. Que en el Expediente Número 410/2019 Relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido por MARÍA DOMITILA MONTAÑEZ VARGAS. HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.

Visto el estado que guarda el presente asunto, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por MARÍA DOMITILA MONTAÑEZ VARGAS, solicitando la declaración de ausencia y en su momento la presunción de muerte, de ISIDORO MIRELES SILVAS; por lo que, atendiendo a lo estipulado en la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, a la cual, se debe sujetar el procedimiento que nos atañe, resulta necesario, regularizar el mismo, de conformidad con lo establecido por la fracción IV, del artículo 6 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado.

Ahora bien, este Tribunal, estima necesario previo a la declaración de ausencia peticionada, proveer respecto de las siguientes medidas provisionales, para estar en aptitud de que, llegado el momento, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 14 de la Ley en comento, estimar lo que conforme a derecho corresponde:

A. INFORME, que habrá de rendir el Director del Registro Civil del Estado, enviándole al efecto el OFICIO correspondiente, a fin de que comunique a este Tribunal, si existe registrado, en la base de datos de esa Dirección, matrimonio registrado a nombre de ISIDORO MIRELES SILVAS, justificando la información peticionada con la respectiva constancia que al efecto, emita. Y toda vez, que dicha autoridad administrativa, tiene su domicilio fuera de la residencia de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado, gírese atento EXHORTO al JUEZ FAMILIAR POR AUDIENCIAS EN TURNO, DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, con residencia en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, para que, en auxilio a las labores de este Tribunal, gire a su vez, el oficio de antecedentes. Autorizando al Juez exhortado para que bajo su más estricta responsabilidad, ejecute todas las diligencias y emita los acuerdos necesarios, acuerde promociones, así como para la aplicación de medios de apremio, para la cumplimentación del mismo.

En el entendido que, queda el citado exhorto, a disposición de la peticionante, para que lo haga llegar a su destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Código Procesal de la materia.

B. Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, cítese a ISIDORO MIRELES SILVAS, por medio de edicto que contendrá un extracto de la solicitud, que se publique a costa del erario público, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del Gobierno de Estado, por tres meses, en intervalos de quince días naturales. Para lo cual, gírese atento oficio al Director de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en auxilio a las labores de este Tribunal, remita a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Gobierno, dicho edicto, para los efectos precisados.

C) Por último, con fundamento en el artículo 8 de la Ley en consulta, gírese atento OFICIO a la Comisión Estatal de Derechos Humanos y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que dentro del término de TRES DÍAS, remitan a este Tribunal, la información que obre en sus archivos, respecto de los hechos relacionados a la desaparición de ISIDORO MIRELES SILVAS, a fin de que conste en el expediente, para su análisis y resolución.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma DIANA IVÓN FLORES SILVA, Juez Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, en unión de NORMA GUADALUPE CONTRERAS DEL VAL, Secretaria Judicial, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Firmado.- dos firmas ilegibles.- rúbricas.

Lo que hace del conocimiento del Público en general para todos los efectos a que haya lugar.

Hgo. Del Parral, Chih., a 10 de junio de 2021

La SECRETARIA JUDICIAL INTERINA

LIC. PAULINA CANDIA BAILÓN.



EDICTO DE NOTIFICACION

ABRAHAM GARAY SERNA PRESENTE.

En el expediente número 1603/2017, relativo al juicio JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido RUBY DORADO MARTINEZ existe dos autos que a la letra dicen:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

CUENTA. Visto el estado procesal de autos, el suscrito Secretario Judicial JULIO CESAR LASTRA FLORES, hago constar y doy cuenta a la Titular del JUZGADO QUINTO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DISTRITO BRAVOS, lo siguiente: que mediante acuerdo de fecha cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, este Tribunal ordeno la publicación de edictos de notificación para el C. [ABRAHAM GARAY SERNA], presunto ausente en el presente asunto, a costa del erario público; habiéndose entregado a la parte interesada según constancia de entrega visible a reverso de foja doscientos setenta y uno de autos; a lo que acontece que el seis de abril del año dos mil veintiuno, fue recibido ante este Tribunal el encargo de la oficina de gestión judicial del distrito judicial Bravos Licenciado LICENCIADO TOMAS MAGDALENO CARRILLO ENCARGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, quien en el acto realiza la devolución económica del edicto en original y los respectivos anexo, habiéndose indicado por dicho funcionario que con la finalidad de aclarar y proceder a la diligencia del documento expedido por este juzgado, resulta de imperiosa necesidad ajustar el contenido del acuerdo del cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, a efecto de que el mismo tenga concordancia con el acuerdo de autenticidad emitidos por el Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, publicado el veintinueve de enero de dos mil veintiuno. Por lo que con la finalidad de no entorpecer el presente procedimiento y a su vez acatar los lineamientos en materia de autenticidad publicados por el Consejo de la Judicatura del Estado de Chihuahua, se emite el siguiente acuerdo. CONSTE. DOY FE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

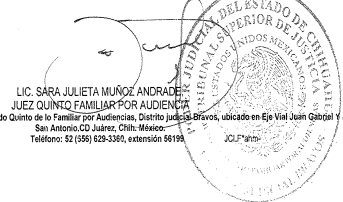
Ahora bien en virtud de las manifestaciones vertidas en líneas anteriores, y toda vez que por auto del cuatro de diciembre del año dos mil diecinueve, se ordenó la búsqueda por medio de edictos del señor [ABRAHAM GARAY SERNA] conforme a lo establecido por el artículo 624 y 649 del Código Civil del Estado, se ordena que la expedición de edictos sea publicada únicamente conforme al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, el cual se invoca al particular de forma análoga conforme al principio pro persona conagrado por el artículo primero constitucional, puesto que el objetivo final de la publicación de dicho edicto resulta hacer del conocimiento al C. [ABRAHAM GARAY SERNA], del acuerdo de fecha cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, para que se imponga de autos; cuestión esta última que se logra de igual forma con y a través de los lineamientos establecidos de forma especial en la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua en los artículos 1, 2, 6, 8 y 9, es por lo anterior que se autoriza que los edictos que se emitieron el cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, y los mismo se publiquen en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, durante tres meses, en intervalos de quince días naturales.

En virtud de lo anterior se procede ordena la búsqueda a juicio al señor [ABRAHAM GARAY SERNA] en los precisos términos ordenados por auto de radicación de fecha Dieciocho de Septiembre de Dos Mil Diecinueve, por medio de edictos que se publicarán durante tres meses, con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, además de fijarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal, haciéndole saber al señor [ABRAHAM GARAY SERNA] que en dicho auto se tuvo a la señora [RUBY DORADO MARTINEZ] por sus propios derechos demandando en vía VIA ESPECIAL DE JURISDICCION VOLUNTARIA, la acción relativa a la DECLARACION AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE y el CONCUBINATO de la promoviente con el señor [ABRAHAM GARAY SERNA]. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 incisos a) y m), artículo 5 y artículo 6 fracción V del Código de procedimientos Familiares del Estado así como el artículo 624 y 649 del Código Civil del Estado. Asimismo se le notifica que no se le recibirán promociones fuera de lugar del juicio, y que todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aun las que por Ley sean de carácter personal, se le harán por medio de la lista, mientras que no comparezca al juicio por sí o por medio de apoderado suficientemente expensado. Finalmente se le hace saber a las partes: 1. Que a fin de proteger la intimidad de los niños y de evitar la publicidad indebida, durante el juicio no se mencionará su nombre completo, sino únicamente sus iniciales. Lo anterior en cumplimiento a los Principios especiales respecto de niñas, niños y adolescentes, en concreto al establecido por el inciso VI del artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. 2.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente, apercibido el actor que en caso de no comparecer sin causa justificada o en su caso, señalar previamente a la fecha señalada su imposibilidad para presentarse, se le tendrá por desistida de la solicitud, lo anterior de conformidad con los artículos 2 inciso n), 3 Fracción I y II, 5, 72, 73, 197 en relación con el 218 de aplicación análoga todos del Código Adjetivo de la Materia. 3. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias. 4. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente. 5. Que en caso de tener alguna discapacidad, dentro del plazo de tres días deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad. Lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucran derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz. 6. Y que este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, asimismo se les requiere para que manifiesten si tuvieron oposición alguna, y en caso de que nada manifiesten este Tribunal se reserva el uso de dicho datos personales. Haciendo de su conocimiento que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para que se imponga de ellas. Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 624 y 649 del Código Civil del Estado.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma la Licenciada SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE Juez Quinto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial Licenciado JULIO CESAR LASTRA FLORES, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA EL SEIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO, CON EL NÚMERO 55 CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL SIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO. CONSTE.



Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, Juzgado Quinto de lo Familiar por Audiencias, Distrito Judicial Bravos, ubicado en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos S/N Col. San Antonio, CD Juárez, Chih. México. Teléfono: 52 (956) 628-3360, extensión 96199.

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	\$ 64.79
Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$4,043.03
Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$2,021.51
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	\$8.51
Anexo, por cada página	\$1.00
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	\$1,209.74
Media página	\$604.87
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	\$47.29

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN
DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VÍA ELECTRÓNICA**

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

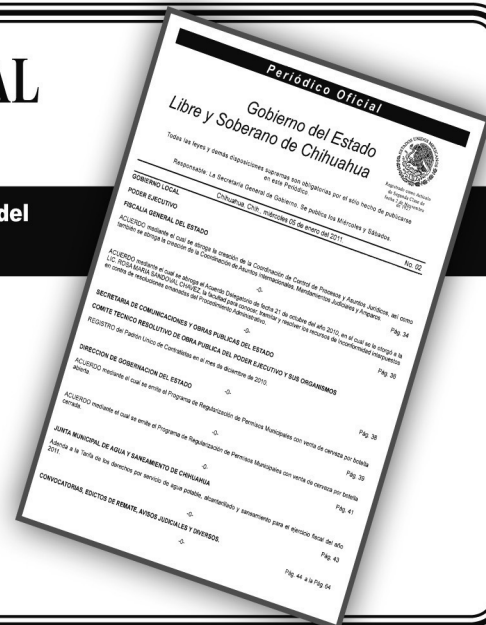
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN
DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial